

Ficha Resumen

Reglas para la aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2008.

Normativa de referencia

Disposición adicional 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Procedimiento práctico

- I. Realizar el cierre del año 2007 con normalidad.
- II. Preparar el asiento de apertura del año 2008, para contabilizarlo en una nueva empresa o nuevo ejercicio de la empresa (dependerá del software utilizado) que tenga ya cargadas la cuentas del nuevo PGC, realizando los siguientes ajustes:
 1. Traspasar los saldos a la cuentas contables que han sufrido un cambio de numeración. Las más representativas y comunes son las siguientes:

PGC 2008	PGC 1990
103. Socios por desembolsos no exigidos	190,191,192 y 196
104. Socios por aportac.no diner. en especie	193, 194 y 195
108. Acc.o partic.propias situac. especiales	198
109. Acc.o partic.propias para reducc. capital	199
113. Reservas voluntarias	117
114. Reservas especiales (crear la cta.1145)	111. Reservas de revalorización
20. Inmovilizaciones intangibles	21
21. Inmovilizaciones materiales	22
21. Inm. materiales (a la cta. correspondiente)	217. Derechos arrendamientos financieros
22. Inversiones inmobiliarias	220, 221 Usados como inversión inmobiliaria
280. Amortización acum. inmov. intangible	281
281. Amortización acum. inmov. material	282
282. Amortización acum. invers. inmobiliarias	2821 Usados como inversión inmobiliaria
290. Deterioro valor inmovilizado intangible	291
291. Deterioro valor inmovilizado material	292
292. Deterioro valor invers. inmobiliarias	292. Usados como inversión inmobiliaria
403. Proveedores empresas del grupo	402
404. Proveedores empresas asociadas	403
433. Clientes empresas del grupo	432
434. Clientes empresas asociadas	433
436. Clientes de dudoso cobro	435
438. Anticipos a clientes	437
48. Ajustes por periodificación	48 y 58

www.finanplan.com

Software de planificación económico financiera empresarial. Análisis de estados financieros. Estudios de inversión y Valoración de Empresas y Unidades generadoras de efectivo. Nuevo PGC y NIC-NIIF.

2. Eliminar todos los saldos del grupo 20. Gastos de establecimiento, del PGC 1990, ya que no cumplen con los criterios para ser reconocidos como activos en el nuevo PGC 2008. El ajuste se ha de realizar disminuyendo las cuentas de reservas de libre disposición (Reservas voluntarias, ..) por el importe correspondiente a la eliminación de estos gastos del activo.
3. Eliminar el saldo de la cuenta 270. Gastos de formalización de deudas, del PGC 1990, al no cumplir con los criterios de reconocimiento de activos. El ajuste, al igual que en el punto anterior, se realiza contra reservas de libre disposición.
4. Eliminar el saldo de las cuentas 271 y 272. Gastos por intereses diferidos, del PGC 1990, ya que no cumplen con los criterios de reconocimiento de activos. El ajuste se realizará minorando el importe equivalente en las partidas del Pasivo del balance que incorporan esos intereses (normalmente acreedores a corto y largo plazo por arrendamientos financieros).
5. Eliminar el saldo de la cuenta 136. Diferencias positivas en moneda extranjera, del PGC 1990 (Pasivo del balance), ya que las diferencias de cambio se imputan directamente a resultados con la nueva normativa del año 2008. El ajuste se realizará aumentando las reservas de libre disposición en el importe equivalente.
6. Eliminar el saldo de la cuenta 2813. Amortización acumulada del fondo de comercio, del PGC 1990, ya que con el nuevo PGC 2008 el fondo de comercio no se amortiza sistemáticamente. El ajuste se realizará minorando por el importe equivalente el propio fondo de comercio (Cuenta 203 del nuevo PGC 2008).
7. Ajustar a valor razonable los activos financieros clasificados, de acuerdo con la nueva normativa, como disponibles para la venta. Para los activos cotizados en un mercado secundario (bolsa, ...) el valor razonable es el precio de cotización. Traspasar el saldo y la revalorización al grupo 58 del nuevo PGC 2008 "Activos no corrientes mantenidos para la venta" e imputar la revalorización obtenida al patrimonio neto (Cuenta 133. Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta). En este caso, al tratarse de un ajuste en el balance de apertura no se usarán los grupos 8 y 9 del nuevo PGC.
8. Ajustar a valor razonable los instrumentos financieros clasificados, de acuerdo con la nueva normativa, como "a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", el primer ajuste se realizará incrementando las reservas (Reserva voluntaria, ...) en el importe equivalente. Las sucesivas correcciones de valor, una vez iniciado el ejercicio 2008, se realizarán con contrapartida a gastos o ingresos (cuenta de resultados).

Más información

Leer detenidamente las disposiciones adicionales del R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo PGC.

www.finanplan.com

Software de planificación económico financiera empresarial. Análisis de estados financieros. Estudios de inversión y Valoración de Empresas y Unidades generadoras de efectivo. Nuevo PGC y NIC-NIIF.